

DECRETO N° 1858

NEUQUEN, 01 OCT 1993

VLSIQ:

El Expediente N° 024-A-93 HCD., por el cual el Honorable Concejo Deliberante solicita mediante Resolución N° 066/93 al Departamento Ejecutivo liquide y pague la Factura N° 0000-00000001, por la suma de \$ 250 en concepto de la filmación de los actos del 7° Aniversario del Barrio San Lorenzo Norte; a nombre del señor RODOLFO MIRANDA; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Vecinal del Barrio San Lorenzo deberá entregar una copia de la filmación del acto a la Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. 9 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo a lo actuado a fs. 4 y 6/8 vta.;

Que en la misma foja se cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, dando su V° B° a lo actuado;

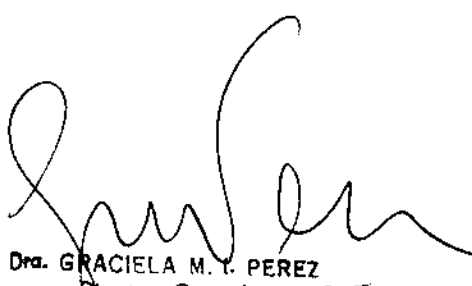
Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 1551/93 MESE) dispone la confección del decreto pertinente, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 9; solicitando además agregar copia del mencionado decreto al expediente y remitir las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectos de viabilizar el pago;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio a la Comisión Vecinal del Barrio San _____ Lorenzo Norte, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CIN-////// CUENTA (\$ 250,00), en la persona de su presidente Dn. Vega Bernardo, /
///...2°


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

con destino al pago de la Factura N° 0000-00000001 de la firma E & M Producciones -Video y Fotografía- de Rodolfo Miranda, por la filmación de los actos del 7º Aniversario de dicho barrio.-

Artículo 2º) La Comisión Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte, deberá **////** hacer entrega al Departamento Ejecutivo Municipal de una **co-//** pia de la filmación de los actos del 7º aniversario de ese barrio.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, **liquídese y //** páguese el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a **//** la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El señor Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio San Lo- renzo Norte Dn. Vega Bernardo, deberá rendir cuenta **docu-////** mentada del subsidio que se le otorga, según lo estipulado por ley.-

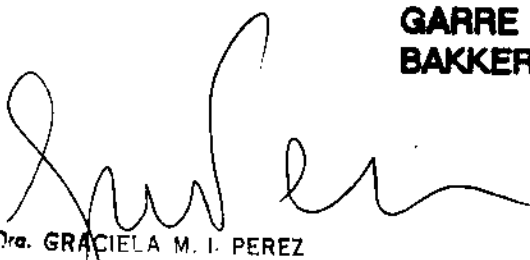
Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la señora **Secretaria //** de Hacienda y Presupuesto y el señor **Secretario de Acciones //** Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 6º) **REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ////** Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVÉSE.-**

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén